## I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2413

N° INT.: 1057

DOÑIHUE, 01. 8. 2012

## CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Doña.(o): YENIFFER ALVARADO GONZALEZ.

## VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de

NO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

Atención Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo  $2^\circ$ , artículo 63 (Ex 56).

## DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 01 día hábil de feriado Legal , a que tiene derecho, Doña (o).: **JENIFFER ALVARADO GONZALEZ**, categoría C , nivel 15, Tec. Enfermeria del Cesfam Doñihue; por el día 31 de Julio del año 2012, correspondiente a feriado legal del año 2012 , quedando 01 día pendiente del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA ECRETARIO (S) MUNICIPAL

BBE/ELM/PMO/MZE

Distribución:

1.- Arch. Oficina de partes.

2.- Arch. Depto. Salud.